"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO
N°61-2021-MDP

Pichanaqui, 16 de setiembre 2021

Visto la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°10-2021-MDP, de fecha 16 de septiembre de 2021, el Dictamen N° 005-2021-CRGAT/MDP de Comisión de regidores de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N°204-2021-GAL-MDP, el informe N° 286-2021-GAT-MDP, quien remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley antes citada, establece que: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Informe N°286-2021-GAT-MDP, la Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; el cual cuenta con opinión Legal y Dictamen para que se derive a sesión de Concejo Municipal, para su debate y aprobación, según corresponda;

Que, a través del Informe Legal N°204-2021-GAL-MDP, el Gerente de Asesoría Legal, declara procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; en consecuencia, debe elevarse todos los actuados a la comisión de regidores para su dictamen;

Que, a través del Dictamen N°005-2021-CRGAT/MDP de la Comisión de Administración Tributaria, opina favorablemente y recomienda elevar al pleno del Concejo Municipal para su aprobación, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 10-2021-MDP, de fecha 16 de septiembre del 2021, fue puesto a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; el mismo que, cuenta con Informe Legal N°204-2021-GAL-MDP y el Dictamen N°005-2021-CRGAT-MDP; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y otros premios, por el pago puntual de tributos y campaña navideña en la jurisdicción del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; la misma que consta de 10 Artículos, y que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a sus competencias y atribuciones; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente Acuerdo;

TERCERO.- **ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Municipalidad conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE